



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE (2021C0000036)

TÍTULO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS (PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022)

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

La Agencia ha trasladado su sede al edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, habiendo sido acordada por Orden de la Ministra de Hacienda de 3 de abril de 2019 la mutación demanial a favor de la misma del referido inmueble.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios generales que deriven del edificio que constituye su nueva sede, y en caso que nos ocupa, más concretamente, el suministro de gas natural.

El edificio sito en la calle Torrelaguna 58 bis está dotado para su funcionamiento de una instalación térmica para lograr la temperatura de confort adecuada y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y el R.D. 1826/2009, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, y que fija unas temperaturas de aire que no será superior a 21º C en recintos calefactados, ni inferior a 26º C en recintos refrigerados. Esta instalación térmica consume como combustible gas natural a través de las instalaciones de distribución urbanas existentes, siendo necesario la dotación del correspondiente suministro por los procedimientos legalmente establecidos.

Por todo ello, se considera imprescindible la puesta en marcha del procedimiento adecuado para contratar el suministro de dicho combustible para la instalación referida para atender las necesidades del próximo año 2022.

El día 2 de diciembre de 2019 se suscribió, previa la tramitación del correspondiente expediente de licitación, un primer contrato, a través del procedimiento abierto simplificado, de suministro de gas natural para la sede de la Agencia Estatal de

Investigación en la calle Torrelaguna nº 58 bis, de Madrid. Se ha formulado una primera prórroga del mismo, aprobada mediante resolución de la AEI de fecha 15 de octubre de 2020, mediante la cual el suministro queda cubierto hasta el día 31 de diciembre de 2021.

A la vista de la evolución de los precios del gas natural y de la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, se considera necesario realizar una nueva licitación del servicio que contemple las disposiciones establecidas en ella y la situación actual del mercado.

El presente expediente tiene en cuenta el resultado de la licitación abierta de los expedientes de referencia 2021C0000017 y 2021C0000029, que ha quedado desierta en ambos casos. **Por tanto, mientras está en tramitación la licitación de un nuevo expediente por procedimiento abierto, con referencia 2021C0000031, ante la proximidad del fin del contrato en vigor, se requiere la realización de un contrato puente que asegure la continuidad del suministro en el período comprendido entre la finalización del contrato vigente y el comienzo de la ejecución del nuevo contrato una vez adjudicada la licitación.**

2. OBJETO:

El objeto del contrato consistirá en el suministro de gas natural en el siguiente punto de suministro: Calle Torrelaguna, 58 bis: CUPS ES0237020000173049LM. Tarifa T.RL5. Este contrato se corresponde con la rúbrica 09123000 (Gas natural) del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

3. IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
14.999 €	21	3.149,79 €	18.148,79 €

Se ha efectuado el cálculo tomando como referencia la estimación de consumo en el primer trimestre del año reflejada en los registros disponibles de los años 2019 y 2020 (100.000 Kwh).

Además, se ha establecido un precio del término fijo, alquiler del equipo de medida e impuesto de hidrocarburos en base a un estudio de las condiciones recientes del

mercado, realizado a través del examen de diversas licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A efectos del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los valores resultantes del estudio de la evolución actual del mercado, en relación al término fijo, variable y alquiler del contador.

De acuerdo con el artículo 50.1, epígrafe 1.10.1, de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, el tipo impositivo del gas natural destinado a usos distintos a los de carburante, así como el gas natural destinado al uso como carburante en motores estacionarios es de 0,65 euros por Gigajulio, esto es, de 0,234 céntimos de euro por kWh consumido.

En cuanto al precio del término variable, se ha tenido en cuenta el precio del kWh de gas natural ofrecido a la fecha de hoy en el mercado.

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto. **Se remarca que está en tramitación la licitación de un nuevo expediente por procedimiento abierto, con referencia 2021C0000031, para la contratación del suministro de gas por un período de doce meses.**

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Las necesidades a que obedece esta adquisición son puntuales, previéndose la resolución de la licitación en curso tramitada por procedimiento abierto antes de finalizar el primer trimestre del año 2022.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución comenzará el día 1 de enero de 2022, finalizando su ejecución en la fecha de comienzo de la ejecución del nuevo contrato tramitado mediante procedimiento abierto, que se estima tendrá lugar durante el primer trimestre de 2022.

El pago se realizará mensualmente mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la

Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

6. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 221.02** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2022	14.999 €	3.149,79 €	18.148,79 €
TOTAL ANUALIDADES	14.999 €	3.149,79 €	18.148,79 €

7. **TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ANTICIPADA**.

8. **SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)**

Con fecha 22/11/2021, se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las siguientes empresas:

- Laboil Energía
- Disa Suministros y Trading SLU
- GALP
- Naturgy
- Iberdrola
- UFG Comercializadora

Con fecha 22/11/2021, se recibe el presupuesto de la empresa DISA Suministros y Trading, donde ofertan el precio del término variable del consumo de gas a un valor de 0,108400 €/kWh, impuestos excluido.

Con fecha 24/11/2021, se recibe el presupuesto de la empresa LABOIL Energía, donde ofertan el precio del término variable del consumo de gas a un valor de 0,121627 €/kWh, impuestos excluidos.

Con fecha 29/11/2021, se recibe el presupuesto de la empresa IBERDROLA, donde ofertan el precio del término variable del consumo de gas a un valor de 0,120781 €/kWh, impuestos excluidos.

Las restantes empresas no han facilitado ninguna oferta hasta la fecha.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **DISA SUMINISTROS Y TRADING S.L.U.** con NIF: B38862132, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Salvador Fortes Alba

EL CONTRATISTA

Disa Suministros y Trading, S.L.U.